

**INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO**  
**INFOCOOP**

SESION #4054 del 14 de diciembre del 2015.

**RESUMEN EJECUTIVO DEL ACTA**

REFERENCIA	ASUNTO	ACUERDO O RESOLUCION	# DE PAGINA
Artículo Primero.			
Inc. 1)	Revisión y aprobación de la agenda para la sesión 4054.	Se aprueba la agenda para la sesión 4054, con la incorporación de tres temas en los asuntos de los señores directivos.	4
Inc. 2)	Revisión y aprobación del acta de la sesión 4051.	Sin ninguna modificación se aprueba el acta de la sesión 4051.	8
Inc. 3)	Atención a Representantes del CONACOOOP, para exponer Proyecto de Capitalización del Movimiento Cooperativo. Oficio AC1943-PRE206 del 02 de noviembre, 2015, del CONACOOOP, referente al Acuerdo N° 2 del Directorio del CONACOOOP, adoptado en la Sesión Extraordinaria N° 898-2015 del jueves 29 de octubre, 2015, que adjunta, acuerdo N° 2, presentación realizada por la Comisión de Enlace del Movimiento Cooperativo y la propuesta en relación con el programa de Capitalización y Fomento Cooperativo.	Acuerdo 1:  ..., se acuerda trasladar la propuesta del programa de Capitalización y Fomento Cooperativo a la Dirección Ejecutiva, para coordinar una sesión de análisis con los técnicos del INFOCOOP, su viabilidad y ejecutabilidad, tomando en consideración toda la información que se requiera para adoptar las decisiones e informar posteriormente a la Junta Directiva...	9
Artículo Segundo.			
Asuntos Resolutivos.			
Inc. 4.1)			

	<p>Se conoce oficio AC 34-746-2015, mediante el cual se analiza la solicitud de crédito y refinanciamiento de seis operaciones de crédito, presentado por COOPEAGROPAL RL y oficio DE 1913-2015, suscrito por el señor Ronald Fonseca Vargas, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual remite copia del oficio FI 2597-2015 y FI 2611-2015, en respuesta a las observaciones realizadas por el directivo Edgar Quirós Núñez sobre el oficio AC 34-2015.</p>	<p><b>Acuerdo 2:</b></p> <p>Visto el informe técnico AC 034-2015 realizado por el Área de Financiamiento; el Acta N° 222 de la Comisión de Crédito del 25 de noviembre de 2015; y el Dictamen Positivo Unánime N° 1-222-2015 de la Comisión de Crédito, así como el oficio DE 1913-2015, suscrito por el señor Ronald Fonseca Vargas, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual remite copia de los oficios FI 2597-2015 y FI 2611-2015, en respuesta a las observaciones realizadas por el directivo Edgar Quirós Núñez sobre el oficio AC 34-2015; se acuerda acoger y aprobar las recomendaciones: sobre el límite de crédito, el refinanciamiento de las seis operaciones del crédito vigente y el financiamiento por €500 millones, a COOPEAGROPAL RL ...</p> <p><b>Acuerdo 3:</b></p> <p>..., se acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que en condiciones posteriores del crédito se incluya que el INFOCOOP dará un acompañamiento cercano a COOPEAGROPAL RL, en el ámbito administrativo y técnico para resguardar la inversión y gestión de fondos públicos en la cooperativa.</p> <p>Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que partiendo del Acuerdo Marco de Cooperación que existe con la Universidad de Costa Rica, busque un acompañamiento integral a COOPEAGROPAL RL, tanto en lo administrativo, de gestión y estructural como en lo técnico para el cultivo y producción de palma; para lo cual debe presentar a esta Junta Directiva en el mes de enero, 2016, una propuesta integral que incluya los costos.</p> <p>Como condición previa debe presentarse un Acuerdo del Consejo de Administración de aceptar la asistencia técnica integral o cualquier tipo de fiscalización, que en el ámbito de su competencia, le pueda brindar el INFOCOOP, y poner en práctica sus recomendaciones...</p> <p><b>Acuerdo 4:</b></p> <p>..., se acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que partiendo del Acuerdo Marco de Cooperación que existe con la Universidad de Costa Rica, busque un acompañamiento integral a las cooperativas del sector palma, tanto en lo</p>	<p>29</p>
--	--	--	-----------

		administrativo, de gestión y estructural como en lo técnico para el cultivo y producción; para lo cual debe presentar a esta Junta Directiva en el mes de enero, 2016 la propuesta de abordaje, el cronograma de atención y sus recomendaciones, incluyendo además los costos de su implementación...	
Inc. 4.2)	Se conoce Informe Recomendativo del Procedimiento Ordinario Administrativo Disciplinario INFOCOOP C/Alejandro Jiménez Blanco, expediente N° 02-2015; ODP-018-2015 de las nueve horas del tres de noviembre de 2015, remitido mediante ODP-019-2015 de las nueve horas del veinte de noviembre de 2015.	Acuerdo 5:  ..., se acuerda trasladar informes ODP-019-2015 y ODP-018-2015, remitidos por el Secretario de Junta Directiva señor Franklin Salazar Guzmán, relacionados con Procedimiento Administrativo Ordinario N° 02-2015 del señor Alejandro Jiménez Blanco, e Incidente de Recusación en Procedimiento Sancionatorio, EXP 02-2015, para su resolución en la primera sesión de Junta Directiva de enero, 2016, a efectuarse el 04 de enero, 2016. Se mantiene la medida cautelar de la suspensión con goce de salario del señor Alejandro Jiménez Blanco, mientras se resuelve el asunto...	88